

Restricciones al Tráfico en LUXEMBURGO



RESTRICCIONES GENÉRICAS

Existen varias restricciones Genéricas, entre ellas:

- 1) **Vehículos afectados:** Todos los vehículos de más de 7,5t que lleguen de Bélgica o Alemania y salen por Francia.

Área: Red de carreteras y Autopistas

Periodo: Desde las 21:30 horas los sábado y las vísperas de los días festivos hasta las 21:45 horas los domingos y días festivos.

- 2) **Vehículos afectados:** Todos los vehículos de más de 7,5t que lleguen de Bélgica o Alemania y salen por Alemania.

Área: Red de carreteras y Autopistas

Periodo: Desde las 23:30 horas los sábado y las vísperas de los días festivos hasta las 21:45 horas los domingos y días festivos.

(*) Además de los días festivos oficiales de Luxemburgo, las restricciones antes mencionadas estarán en vigor el 14 de Julio y 11 de Noviembre para las operaciones de transporte con Francia y el 15 de Junio, 3 de Octubre y 26 de Diciembre para las operaciones de transporte a Alemania.

Vehículos afectados por las restricciones a la circulación antes mencionadas no estarán autorizados a detener o estacionar en las vías públicas, y durante el período de estas restricciones, esta medida también se aplicará a los vehículos cuya MMA, con o sin remolque, sea superior a 7,5 t, y que se registren o sufrir una rotura de carga en Luxemburgo y que tiene la intención de transportar mercancías a Francia o Alemania.

Los agentes de policía pueden obligar a los conductores de vehículos que nos respeten las restricciones a volver en dirección al país de origen, o a su base o al lugar de carga descarga en Luxemburgo.

Excepciones a estas dos restricciones:

Vehículos de transporte de ganado, productos perecederos de origen animal, independientemente de su estado (frescos, congelados, ultracongelados o salados, ahumados, desecados o esterilizada), productos perecederos a base de vegetales frescos o sin tratar (frutas y verduras), las flores cortadas y plantas en maceta y las flores.

Vehículos vacíos que hacen un viaje en relación con los transportes mencionados anteriormente, con la condición de que los vehículos se dirigen a Alemania;

Vehículos que, durante el período de cosecha, se dedican a la recogida y el transporte de productos agrícolas desde su lugar de la cosecha hasta su lugar de almacenamiento, embalaje, procesamiento o transformación.

Vehículos que transportan cargas que son indispensables para la instalación de los deportes, los eventos económicos, culturales, educativos o políticos debidamente autorizados.

Vehículos que transportan sólo los periódicos.

Vehículos que realizan el traslado de la oficina o la fábrica.

Vehículos pertenecientes a los comerciantes y que se utilizan para la venta de sus productos en ferias o mercados.

Vehículos participantes en una operación de transporte combinado ferrocarril-carretera entre el lugar de carga y de la estación de transferencia, o entre la estación de transferencia y el destino de las mercancías, a condición de que la distancia recorrida no supere 200 kilómetros y que toma el transporte colocar en la dirección de Alemania.

Vehículos para uso de emergencia de la policía, el ejército, las aduanas, protección civil y bomberos, así como los que se utilizan para el transporte de vehículos que se han roto o han sido implicados en un accidente.

Los vehículos que circulan al amparo de una autorización excepcional del Ministro de Transporte y que exceden el peso máximo legal como se especificó anteriormente, en particular para las operaciones de transporte destinados a permitir el funcionamiento ininterrumpido de las fábricas, para evitar cualquier interrupción de los suministros o al contribuir a la ejecución de los servicios públicos en respuesta a las necesidades locales inmediatas, la autorización ministerial deberá indicarse en la demanda a los oficiales responsables del control del tráfico por carretera.

OTRAS RESTRICCIONES GENÉRICAS

Vehículos afectados: cuya MMA exceda de 3,5t, con excepción de los vehículos pertenecientes a residentes y vehículos de reparto.

Periodo: Permanente (Estas prohibiciones se encuentran señalizadas)

Área: el acceso a los siguientes tramos de carretera está prohibido en ambas direcciones:

- La CR150 , entre su intersección con la CR152 en Burmerange y su intersección con la CR152 en Remerschen;
- La CR152 , entre su intersección con la CR150 en Burmerange y su intersección con la CR152B en Schengen;
- La N16, entre su intersección con el N16A en Mondorf-les- Bains y el intercambio Mondor que conecta la autopista A13 con la N16.
- El intercambio de Schengen de la A13, deslizar- carretera en dirección a la Croix de Bettembourg , entre el N10 y A13;
- La CR151, desde el cruce con la N16 en la localidad “Kapebësch” hasta la intersección con la CR152 en Bech – Kleinmacher;
- La CR162, desde la intersección con la CR150A en Elvange hasta la intersección con la CR152 en Wintrange.

MÁS RESTRICCIONES GENÉRICAS

Vehículos afectados: vehículos de mercancías en tránsito cuyo peso máximo obligatorio, con o sin remolque, supera 3,5t, con la excepción de aquellos que entran en Luxemburgo por una ruta situada al norte del cruce fronterizo de Steinfort -Rosenberg en la N6 y el cruce fronterizo de Echternach – Echternacherbrück en el N11. El Reglamento se aplica, sin embargo a los vehículos en tránsito rumbo a Francia que entran en Luxemburgo por la N5 , los vehículos que llegan de Alemania, Francia o Bélgica y que se dirigen para el desarrollo europeo poste, y los vehículos que cruzan Luxemburgo desde Renania- Palatinado en la dirección de Saarland y viceversa.

Prohibición: permanente

Área: el tráfico de tránsito está prohibido por parte de la red vial pública; rutas obligatorias se indican con señales que llevan la cifra de 3,5 t en la silueta del vehículo, así como la indicación de la dirección “Tránsito Bélgica”, Tránsito de Francia”, “Tránsito de Alemania o tránsito Alemania Francia”.

Advertencia: De acuerdo con el Reglamento del Gran Ducado de 2 de julio de 2009, sobre la circulación de vehículos pesados con destino a las zonas industriales de Bettembourg, la Eurohub o Rail Terminal 1. Estas señales se colocan y se mantienen por la Dirección Nacional de Vialidad.

Art. 1. En la autopista A3, aguas arriba del cruce Livange (PK 5,740) y hasta la cruz Bettembourg (PK 9,700), hacia el punto fronterizo Dudelange – Zoufftgen, los conductores de vehículos de transporte por carretera autopropulsados cuya masa máxima autorizada, con o sin remolque, supera las 3,5 toneladas, con destino a la Wolser, Schéleck, Riedgen, Krakelshaff y áreas industriales Livange, el Eurohub o la terminal de ferrocarril, debe seguir la ruta señalizada obligatorio.

Art. 2. A partir de los tramos de carretera normales se enumeran a continuación que lleva a la red de autopistas, los conductores de vehículos de transporte por carretera autopropulsados cuya masa máxima autorizada, con o sin remolque, sea superior a 3,5 toneladas, con destino a la Wolser, Schéleck, Riedgen, Krakelshaff y Livange industrial áreas, el Eurohub o la terminal de ferrocarril, deben seguir la ruta señalizada obligatoria:

- 1) desde el upstream N13 del intercambio Pontpierre en la autopista A4, en la dirección de Pontpierre;
- 2) desde el upstream CR179 del intercambio Schiffflange en la autopista A13, en dirección a Dumontshaf;
- 3) aguas arriba de la CR164 de la "Z.I. Lëtzebuenger diablos" rotonda, aguas arriba del cruce de Schiffflange , en dirección a la autopista A13;
- 4) desde el upstream CR165 del intercambio Kayl en la autopista A13, en dirección a Noertzange.

Art. 3. Las disposiciones anteriores se indican con el signo D, 1a adaptado , complementada con una señal adicional que muestra el símbolo de los vehículos de transporte por carretera autopropulsados marcados con la mención de 3,5 t y las inscripciones " Wolser ", " Schéleck " " iedgen", "Krakelshaff" , "zona industrielle de Livange","Eurohub" o "ferroviaire Terminal".

Días Festivos 2018

- 1 de enero (Día de Año Nuevo)
- 2 de abril (Pascua)
- 1 de mayo (Día del Trabajo)
- 10 de mayo (jueves de la Ascensión)
- 21 de mayo (lunes de Pentecostés)
- 23 de junio (Día Nacional), pero las prohibiciones de tránsito no se aplican ese día
- 15 de agosto (Asunción)
- 1 de noviembre (Toussaint)
- 25 de diciembre (Navidad)
- 26 de diciembre (Saint-Etienne)